



PLAN ANUAL DE COMEDOR

INTRODUCCIÓN

1. DATOS De IDENTIFICACIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR
2. JUSTIFICACIÓN Y PRIORIDADES PARA EL CURSO 2026/27
3. OBJETIVOS EDUCATIVOS DEL PLAN
4. ÁMBITOS EDUCATIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE COMEDOR
5. ORGANIZACIÓN DEL COMEDOR
 - 5.1. Horario y turnos del comedor.
 - 5.2. Funcionamiento del comedor.
 - 5.3. Medidas organizativas que aseguran la atención educativa al alumnado.
 - 5.4. Precios y formas de pago.
 - 5.5. Coordinación de funciones y actuaciones.
6. NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR
7. CRITERIOS Y MOMENTOS PARA La EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DEL COMEDOR

ANEXOS:

- I. NORMAS DE CONVIVENCIA AL COMEDOR
- II. PROYECTO EDUCATIVO PARA EL TIEMPO LIBRE

Curso 2026 - 2027

INTRODUCCIÓN

Acogiéndose a la orden 53/2012 de 8 de agosto de la Consellería de Educación, Formación y Ocupación, por la cual se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat dependientes de la Consellería con competencia en materia de educación, en su artículo 9.2., el Consejo Escolar del Centro acuerda en sesión ordinaria el 8 de julio continuar contratando la empresa Jefas en modalidad de gestión directa para ofrecer el servicio de comedor en cuanto a alimentación y cuidadores para el curso 26-27.

Entendemos el comedor escolar como espacio idóneo para trabajar toda una serie de actitudes y hábitos relacionados con la higiene, la alimentación saludable, la sostenibilidad, el consumo responsable, la orden y la convivencia. Además durante todo este rato encontramos una parte de tiempo libre que favorece la interrelación entre el alumnado. Es por eso que nuestro proyecto de comedor incluye unos objetivos relacionados tanto con la educación de los hábitos como con la educación del tiempo libre. Siguiendo las indicaciones de la Guía para los menús en Comedores Escolares 2018, publicada por la Consellería de Educación junto a la Consellería de Sanidad, apostamos por menús que incluyen alimentos de proximidad, de producción local y ecológicos para realizar una oferta alimentaria saludable en el marco de la dieta mediterránea.

Queremos alimentar a los niños y niñas sanas y fuertes, pero también queremos alimentar sus valores, el respeto por el entorno en el cual viven y por la totalidad del planeta

1.- DATOS De IDENTIFICACIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR

EQUIPO PEDAGÓGICO. COMPOSICIÓN Y TAREAS

Directora: Sílvia Ferriols Guillem, coordinación general y atención a las familias

Encargada y gestión económica: Cristina Chirivella, administrativas y económicas.

Coordinadora monitoras : Monte Jiménez, coordinación de los monitores/as.

Monitoras, control del alumnado

Representantes del profesorado: Ester María Orero

Representando de las familias: Zaira Buendía

INSTALACIONES DISPONIBLES

- Cocina, office, almacén de alimentos y baño para el personal.
- Comedor
- Aulas de infantil
- Aulas de primer ciclo
- Patios.
- Baños
- Sala Psicomotricitat Infantil
- Gimnasio

2.- JUSTIFICACIÓN y PRIORIDADES PARA EL CURSO 2026/27

Nos hemos propuesto diseñar un plan de actuación concreto que defina aspectos organizativos y de funcionamiento que contribuyan a obtener la máxima rentabilidad y eficacia en la gestión de los recursos humanos y materiales que consideramos harán una importante aportación para mejorar la calidad del servicio y de la educación.

El Plan tiene repercusiones positivas no solo desde el punto de vista nutricional sino también en la adquisición de unos buenos hábitos alimentarios en los niños/as que influyen en su ambiente familiar.

El comedor escolar puede y tiene que ser, por lo tanto, un marco en el cual día a día los niños y las niñas adquieren unos mejores hábitos alimentarios y conozcan de manera práctica los cimientos de una óptima alimentación y nutrición durante toda su vida.

En las actividades de tiempos de comedor, el alumnado siempre estará atendido y vigilado por los monitores/es/ se. El papel de las y nuestros educadores/se de comedor es fundamental dentro del proyecto global, puesto que su papel tiene que ir más allá de vigilar y servir a los niños/etas, con su implicación el equipo de educadores/se será uno de los principales conductores del cambio; mediante actividades dentro del comedor escolar tienen que fomentar todo tipo de actividades lúdicas hacia la alimentación saludable y la conservación del medio ambiente, que permitirán al alumnado adquirir pautas, conceptos y hábitos.

PRIORIDADES DEL PLAN:

Las prioridades para el Programa Anual del servicio de comedor escolar del curso 2026-2027 se justifican por las necesidades detectadas en los escolares usuarios del comedor y en el servicio después de su evaluación.

Estas prioridades son:

- ☐ Avanzar en la adquisición de unos buenos hábitos alimentarios
- ☐ Potenciar la colaboración de las familias en relación a la autonomía y hábitos alimentarios.
- ☐ Desarrollar la adquisición de hábitos sociales.
- ☐ Integrar el servicio de comedor como un elemento educativo más dentro del proceso de formación integral de los alumnos.

3.- OBJETIVOS EDUCATIVOS DEL PLAN.

Los siguientes objetivos son generales para todo el alumnado, adecuándose a la edad y características de estos.

3.1 Objetivos educativos que fomentan la competencia social

- Crear ambientes serenos y tranquilos en los cuales se pueda hablar.
- Promover durante la comida la cortesía, la tolerancia, la solidaridad y la educación para la convivencia.

- Favorecer actitudes de responsabilidad y autonomía en la mesa.
- Promover actividades que desarrollan hábitos de correcta alimentación e higiene en la infancia y adolescencia.
- Fomentar actitudes de colaboración, solidaridad y convivencia, concienciando a la familia en los patrones de conducta adquiridos en el comedor del centro escolar.
- Participar de las actividades en grupo respetando a las personas, las normas, los materiales y los espacios.
- Fomentar el espíritu de cooperación y equipo.
- Iniciar en la práctica de juegos tradicionales y populares.

3.2 Objetivos educativos relativos en la educación por la salud (higiene y nutrición)

- Promover actitudes favorables a la nutrición y alimentación sana, equilibrada y el gusto por la comida.
- Fomentar una educación que desarrolle hábitos alimentarios saludables.
- Promover la adaptación del alumnado a una diversidad de menús y disfrutar con ellos.
- Informar a todas las familias de los menús mensuales, con el fin de que puedan completar la dieta de los niños y niñas en las comidas que realizan en sus casas.
- Concienciar al alumnado de la importancia de una correcta higiene.

4.- ÁMBITOS EDUCATIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE COMEDOR

Alumnado:

Líneas de actuación:

- Hábitos sociales, normas y actitudes favorables para una buena convivencia
- Actitudes favorables a la nutrición y alimentación.
- Actividades que desarrollan hábitos de correcta alimentación e higiene.
- Lavarse las manos antes y después de la comida.
- Usar correctamente los cubiertos.
- Comer de todo, esforzándose para probar todo tipo de alimentos para obtener una alimentación variada.
- Actividades que fomentan actitudes de ayuda y colaboración entre los compañeros:
- Entrar y salir del comedor/ clase en orden, distancia y hablante moderadamente.
- Aplicar prácticas de relación social: comunicación y buena convivencia con los compañeros de mesa y monitores/es y monitoras, desarrollando el sentido de la colaboración y la solidaridad y el mejor uso de los servicios y espacios compartidos.
- Hablar de manera moderada evitando levantarse de la mesa durante la comida sin justificación.
- Actividades que fomentan el desarrollo integral del alumnado:
- Juegos populares.
- Realización de actividades deportivas en las pistas del colegio.
- Juegos de dramatización.
- Cuentacuentos.
- Talleres de plástica de manera ocasional y en función de los intereses del alumnado y espacios disponibles.

Profesorado

- Potenciar la participación del profesorado en el servicio del comedor a través del Consejo Escolar y de la Comisión de Comedor.
- Trabajar las actitudes favorables en la nutrición y alimentación tanto en el comedor como en el currículum de Educación Física, y Conocimiento del Medio en Primaria y dentro del área de Conocimiento de sí mismo en Educación Infantil.

Familias

- Informar semanalmente las familias mediante la APP móvil (menú diario e informe individual del alumno)
- Reunirse con las familias en casos necesarios.
- Sugerir pautas para colaborar en casa en cuanto a la autonomía y una correcta alimentación.
- Promover la participación en charlas y/o programas de nutrición que se puedan desarrollar en el centro.
- Fomentar la participación en el servicio de comedor a través del Consejo Escolar y de la Comisión de Comedor.

ACTIVIDADES :

Para conseguir la consecución de estos objetivos, nos basaremos en el trabajo diario dentro del comedor por parte del personal educador.

Las actividades serán :

Para el desarrollo de hábitos de correcta alimentación e higiene:

- Se lavarán las manos con agua y jabón antes de la comida.
- Se realizarán actividades específicas para enseñar a los niños y a las niñas a coger los cubiertos.
- Todos los materiales se dispondrán al alcance de los niños/se, con el fin de fomentar que cada cual como de manera autónoma. Se los enseñará a utilizar adecuadamente los cubiertos y la servilleta.
- Se enseñará a los niños/se a no malgastar la comida y a probar todo el que se los ofrece.

Para fomentar actitudes de ayuda y colaboración entre compañeros/se:

- El alumnado mayor colaborará en la retirada de bandejas llevándolas al office y dejándolas en la pila o lugar que se establece.
- En cada una de las mesas se nombrará un responsable, que tendrá las funciones de mantener la orden y de pedir al monitor/a las demandas que precisen los comensales.
- El alumnado mayor ayudará a los más pequeño en tareas que estén a su alcance

OCIO

- Al finalizar la comida y después de lavarse las manos y los dientes, y según la programación, el alumnado saldrá al exterior para la realización de actividades lúdico-deportivas o permanecer en el interior (en caso de lluvia) donde se propondrá al alumnado la realización de actividades del proyecto educativo anual.
- Se priorizan las actividades al aire libre y que las monitoras ofrezcan al alumnado juegos cooperativos y que compartan juegos con ellos/as.

5.- ORGANIZACIÓN DEL COMEDOR

5.1 . Horario y turnos:

HORARIO COMEDOR

SEPTIEMBRE Y JUNIO : Todos los días : De 13 a 15 h.

OCTUBRE A MAYO : Lunes, miércoles y jueves de 12'30 a 15 h

Martes y viernes: de 13'15 a 15 h

El comedor escolar se desarrollará en un único turno para el alumnado de Infantil y dos turnos para los de Primaria, donde las monitoras se encargarán tanto de las actividades de la comida como de la atención educativa en el periodo posterior o anterior a este.

Para cumplir con las ratios monitoriza-comensal que indica la Consellería y atender mejor nuestro alumnado, este curso se confeccionarán los grupos mezclando alumnado de infantil 4 y 5 años, y segundo y tercero de primaria.

1.º TURNO

- Pasar lista. Lavado de manos y entrada en el comedor.
- El alumnado come y se recogen las mesas
- Actividades y vuelta a la calma (limpieza y relax)

2.º TURNO

- Pasar lista y actividades. Lavado de manos y aseo personal.
- Entrada en el Comedor y comer
- Recogida de mesas e higiene personal.

5.2. Funcionamiento del comedor.

El Comedor funcionará durante los meses de septiembre a junio.

Distribución de alumnado en las mesas: generalmente se hará por edades y según criterios organizativos.

Siempre tienen que sentarse en el mismo lugar. Esto no exime de cambios por actitud o por necesidades organizativas o del alumnado.

Tiempo de ocio: se harán las actividades programadas en el proyecto educativo de comedor

Lavado de dientes: el alumnado tiene que llevar cepillo de dientes y pasta dentro de un neceser para hacer el lavado de dientes, a partir de infantil cinco años (el alumnado más pequeño lo puede llevar, pero se hará sin pasta de dientes)

5.3. Medidas organizativas que aseguran la atención educativa al alumnado.

1. Reunión a principios de septiembre entre la Directora, la encargada del comedor y representantes de la empresa de comedor para programar el inicio de curso y llegar a acuerdos de funcionamiento.

2. Reunión inicial con monitores/es y equipo de cocina para recordar funciones y competencias:

- Propuestas de mejora del curso pasado.
- Organización del comedor: actuación y distribución de monitores/es, recordar normas de funcionamiento, agrupamientos de comensales, enfermedades y alergias y otras informaciones que se consideran necesarias.
- Informar del Plan de convivencia.
- Informar del RRI
- Informar del Plan de Autoprotección

3. La Dirección del centro elaborará para cada curso escolar un programa que será aprobado por el Consejo Escolar y se incorporará a la PGA . Este programa tendrá que respetar y desenrollar el Proyecto Educativo de Comedor.

4. El programa anual establecerá la atención educativa que recibirá el alumnado tanto durante el periodo de alimentación como para el periodo posterior a la alimentación.

5. Revisión de menús mensuales por la Directora, Comisión de comedor del C.E., encargada de comedor y empresa de comedor.

6. Organización de espacios y tiempos para el servicio de comedor y para el tiempo restante por la Directora, encargada de comedor y empresa de comedor.

7. La coordinadora y la directora se reunirán mensualmente con los/las educadores/as para controlar que se cumplan todos los objetivos y proponer actividades nuevas de cara en el mes siguiente.

8. Se establecerá un calendario de reuniones con la Comisión de Comedor del Consejo Escolar para hacer un seguimiento

9. Informaciones por parte de las familias:

- Tienen que aportar a principio de curso (o en cuánto sean conocedores) informes médicos, del especialista correspondiente, que acreditan alergias o enfermedades del aparato digestivo o metabólico que implican una dieta específica.

- Tienen que mantener actualizados los informes.
- No serán válidos otros escritos.

10. Reunión Directora, encargada de comedor y empresa de comedor para hacer la evaluación del servicio de comedor.

11. Memoria: la Directora y el Consejo Escolar evaluarán el grado de cumplimiento del Plan de Funcionamiento al finalizar el curso escolar.

12. Las conclusiones más relevantes y las propuestas de mejora se incluirán en la Memoria Anual.

5.4. Precios y forma de pago.

El precio del cubierto es el que determina la Consellería de Cultura y Educación, que para el curso 2026/27 es de 4'35 euros, tanto para el alumnado de infantil como el de primaria. El pago se hará efectivo por domiciliación bancaria a mes vencido, descontando el importe cobrado en caso de falta debidamente justificada.

La falta se considera debidamente justificada cuando se informa el correo del comedor (menjador@ceipvromana.com) antes de las 9'30 h. del día en que se produce la baja y se justifique que el alumno/a no ha podido asistir a causa de enfermedad. No se admitirán llamadas telefónicas ni notas en la agenda del alumnado.

La falta de pago dentro de plazo de las mensualidades del precio público comportará la interrupción automática de la prestación del servicio de comedor.

Las modalidades de asistencia en el comedor escolar son las siguientes:

- Fijas de lunes a viernes
- Eventuales: máximo dos días en la semana, si no, pasa a fijo
- De septiembre a junio
- De octubre a mayo

Excepcionalmente y solo en caso de necesidad urgente o inesperada, se podrá quedar alumnado que no haya pedido plaza . El precio del día suelto será el mismo que para el alumnado fijo, es decir 4'35 € y el pago se hará mediante transferencia bancaria.

En caso de no querer asistir durante el mes de junio en el comedor, se tendrá que avisar mediante el correo electrónico del comedor durante la primera quincena del mes de mayo; de forma que se tenga tiempo para ajustar la organización de los grupos.

5.5 COORDINACIÓN DE FUNCIONES Y ACTUACIONES

MONITORAS

Tal como está establecido en el NOF del Centro, las funciones de los monitores/es y monitoras serán las siguientes:

- Atender la vigilancia e instrucción del alumnado, ejerciendo las actividades educativas programadas a tal efecto.

- Tener a cargo el montaje y desmontaje de mesas y menaje de comedor, dejándolas en condiciones para su posterior desinfección por el personal correspondiente.
- Servir el menú del día a los y las alumnas comensales.
- Colaborar en la programación de actividades complementarias en coordinación con la encargada del comedor.
- Ejecutar la programación del Centro aprobada, en coordinación con la encargada de comedor.
- Instruir y orientar a los niños/as en la adquisición de aquellos hábitos correctos de alimentación y comportamiento social, propiciando la colaboración y autonomía responsable de los alumnos.
- Observar las condiciones higiénicas del comedor.
- Organizar las entradas y salidas en el comedor garantizando que el alumnado esté en todo momento atendido, desde que acaban las clases de la mañana hasta que empiezan por la tarde.
- Asistir habitualmente a las reuniones con la directora y con la encargada del comedor
- Hacer cumplir las normas de convivencia del alumnado, establecidas en el presente reglamento.
- Informar la encargada del comedor de cualquier falta grave de los comensales.

DIRECCIÓN DEL CENTRO

Las funciones de la dirección del centro docente, en relación con el comedor escolar, serán las siguientes:

- Elaborar, junto con el resto del equipo directivo, el proyecto educativo y el programa anual del servicio de comedor que formarán parte de la Programación General Anual del centro. Este proyecto tendrá que ser aprobado por el Consejo Escolar.
- Ejercer las funciones inherentes en la dirección del servicio de comedor.
- Supervisar las condiciones de ejecución del contrato con la empresa adjudicataria, sin perjuicio de las relaciones laborales que haya entre las empresas y su personal.
- Asegurar la presencia de un miembro del equipo directivo y del responsable de comedor durante el tiempo de duración de la prestación del servicio de comedor.
- Velar por la calidad de la atención educativa que recibe el alumnado usuario.
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente sobre salud e higiene

RESPONSABLE DEL COMEDOR

- Ejercer, de conformidad con las directrices de la dirección del centro, las funciones de interlocutor con los usuarios del servicio, las empresas y el personal .
- Elaborar y actualizar periódicamente el inventario de los bienes adscritos al comedor que se utilizan en el servicio.
- Realizar la gestión económica del servicio de comedor, así como verificar el cobro de las cantidades del precio del servicio a los usuarios del comedor, y efectuar los cobros y pagos autorizados por la dirección del centro.

- Proceder a la reposición del menaje necesario.

FAMILIAS

- Estar informadas de las normas de comportamiento en el comedor y de las sanciones correspondientes.
- Colaborar con el centro y las cuidadoras en el buen funcionamiento del comedor escolar, inculcando a sus hijos/as desde casa hábitos de respeto hacia las personas (compañeros/as, personal de cocina, cuidadoras, profesorado...) y las cosas (instalaciones, material de ocio y tiempo libre, menaje del comedor...), higiene alimentaria, buen comportamiento, etc.
- Comunicar al correo del comedor (menjador@ceipvromana.com) cualquier asunto relacionado con el comedor.
- Abonar en los plazos estipulados el importe del comedor.
- Avisar con al menos quince días de antelación si fue baja en el servicio de comedor. □ Informar de cualquier variación de datos bancarios, de números telefónicos o direcciones para avisarlos en caso de urgencia o necesidad.

6. NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR

1. El Consejo Escolar o la Comisión de Comedor delegada determinará, previo estudio comparado, nutritivo y económico de las diferentes ofertas presentadas en el centro, la empresa encargada de la confección de la comida.
2. El Consejo Escolar o la Comisión de Comedor delegada, aprobará el Plan de Comedor y el presupuesto detallado para cada curso, antes del comienzo de la actividad de comedor.
3. La Comisión del Comedor del Consejo Escolar velará por el buen funcionamiento de este servicio y propondrá a la Comisión de convivencia las faltas graves y muy graves de los alumnos comensales.
4. Si hubiera más solicitudes de las cuales se pueden admitir, porque el anterior se cumpla, se establecen los siguientes criterios prioritarios para la admisión de las solicitudes, según la Orden 53/2012 de 8 de agosto la Orden 43/2016 3 de agosto:
 - Alumnado con beca de comedor
 - Familias trabajadoras en activo y con horarios incompatibles con el escolar.
 - Hermanos/as que utilizan el servicio de comedor.
5. El Comedor Escolar empezará el mes de septiembre y finalizará el último día lectivo del mes de junio. Las estrategias de adaptación en el Centro que se programan para los alumnos de tres y dos años al inicio del curso, exigirán regular el uso del servicio para estos alumnos en el periodo señalado.
6. Los meses de septiembre y junio funcionará el comedor si hay suficiente demanda por parte de las familias.
7. El alumnado que preciso el servicio de comedor tiene que solicitarlo a final del curso anterior mediante el impreso que se los facilitará en Secretaría.
8. El pago mensual se efectuará a mes vencido, mediante domiciliación bancaria.

9. El alumnado que se retrase de manera sistemática y continuada en el pago de la cuota será dado de baja en este servicio. Para poder utilizar el comedor escolar se tendrá que estar al corriente en los pagos de años anteriores. La cantidad máxima a abonar se fija anualmente por la Consellería de Educación. El precio del comedor para el presente curso es de 4,35€.

10. El alumnado con derecho a una ayuda total o parcial que incurra en una falta injustificada de asistencia en el comedor en más de un 20% de los días lectivos durante un periodo de dos meses consecutivos, decaerá en su derecho, mediante resolución de la dirección territorial, durante el resto de los meses lectivos.

11. El impago durante dos meses consecutivos de la parte proporcional no gratuita del menú del alumnado beneficiario de ayudas parciales del servicio dará lugar, mediante resolución de la dirección territorial, a la denegación del uso del servicio hasta la cancelación de la deuda.

12. Si un recibo es devuelto, se hará cargo de la comisión de devolución el comensal.

13. Este curso se han dado las siguientes posibilidades:

- quedarse de lunes a viernes
- eventual, máximo dos días en la semana
- quedarse de septiembre a junio
- quedarse de octubre a mayo

14. El alumnado que no haga uso del servicio de comedor y haya avisado al correo dentro del tiempo y forma establecido, se le devolverá el importe correspondiente al menú.

15. Para darse de baja voluntaria del Servicio de Comedor será necesario hacer el por escrito en el correo del comedor con quince días de antelación.

16. Por seguridad del alumnado las puertas del Centro permanecerán cerradas durante el horario de comedor.

17. El menú será único para todos los comensales. Sin embargo se han establecido las siguientes excepciones:

- Dietas blandas: Para alumnado con problemas gastrointestinales transitorios, bajo prescripción médica y avisando con la antelación (avisando al tutor/en el mismo día en una nota en la agenda)
- Alumnado alérgico a alimentos o que sufran cualquier enfermedad o trastorno somático que precise de una alimentación específica: Presentando un certificado médico. Aquel alumnado con alergias muy localizadas podrán hacer uso ordinario del comedor, consumiendo el menú establecido para todos los comensales, excepto los días en los cuales el menú incluya alguno de los componentes al cual son alérgicos, en este caso tomarán un menú alternativo.
- Alumnado nese.
- Opciones religiosas.

18. Solo se administrarán medicamentos a los niños/as que asisten en el Comedor en casos de fuerza mayor previa indicación escrita del médico.

19. Todo el alumnado tiene que respetar las Normas de Funcionamiento y de Convivencia del Comedor.

20. Incumplimiento por parte del alumnado (becado o no becado) de las Normas de Funcionamiento y de Convivencia del Comedor, así como el impago de las mensualidades, puede llegar a suponer la baja en el Servicio de Comedor de manera temporal o definitiva.

21. Para cualquier tema relacionado con el Comedor, tienen que dirigirse a la dirección del Centro.

7. CRITERIOS Y MOMENTOS PARA la EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMEDOR

El Equipo Directivo y el Consejo Escolar del centro serán quienes evalúan el grado de cumplimiento del Plan de Funcionamiento del servicio de comedor. Serán evaluados todos sus elementos.

La evaluación es continua. Sin embargo, se hará una evaluación al menos trimestralmente y se realizarán las mejoras necesarias en el servicio. Después de la evaluación final, las conclusiones más relevantes se incluirán en la Memoria Anual del curso para su aprobación en el Consejo Escolar. Esta Memoria será entregada al servicio de Inspección Educativa para su supervisión.

CRITERIOS De EVALUACIÓN:

LOS ELEMENTOS DEL PLAN

Grado de consecución de cada objetivo.

Adecuación de los objetivos y actividades al alumnado.

Adecuación de los aspectos organizativos del servicio a las necesidades y situaciones especiales del alumnado.

EI ALUMNADO

Grado de cumplimiento de las normas.

Grado de adquisición de buenos hábitos alimentarios.

Grado de satisfacción del alumnado en relación con el servicio de comedor.

Clima de convivencia.

COORDINACIÓN DE La EMPRESA CON EI EQUIPO DIRECTIVO

Desarrollo de reuniones periódicas y eficacia de estas .

Grado de comunicación de incidencias.

Grado de atención a las demandas/solicitudes de Dirección a la empresa.

Grado de satisfacción del Equipo Directivo con la empresa.

PERSONAL DE COMEDOR

Trato y atención al alumnado.
Seguimiento de las directrices dadas.
Grado de implicación en el servicio.
Grado de satisfacción del personal.

LAS FAMILIAS

Grado de implicación de las familias.
Grado de satisfacción de las familias

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL COMEDOR

A todo el alumnado que utilice el servicio de comedor se aplicará en todo momento las Normas de Organización y Funcionamiento (*NOF)

El alumnado que incumpla tanto las normas de conducta como las higiénicas y con esto creen situaciones molestas o alteran significativamente el desarrollo del servicio, podrán ser baja temporal o definitiva por decisión de la Comisión de Convivencia y del Comedor. Aunque el comedor escolar es un servicio voluntario, no deja de ser una actividad educativa y por tanto el alumnado tendrá que respetar las mismas normas que en las horas lectivas (reflejadas en este Reglamento de Régimen Interno).

En esta normativa de comedor escolar se reflejan las siguientes normas específicas:

- Higiene

- 1.El alumnado tendría que saber comer por sí mismos, hacer uso de los servicios y lavarse las manos, excepto alumnado *nese.
2. Todo el alumnado pasará por los servicios para hacer sus necesidades y lavarse las manos antes de acudir en el comedor. Durante la comida no podrán ir al servicio a no ser por indisposición o enfermedad y siempre con permiso de la monitora o monitor.
3. No se podrán llevar objetos en el comedor. Las mochilas, libros, abrigos ... se dejarán en el lugar correspondiente.
4. No está permitida la entrada del alumnado en la zona destinada a la cocina.
5. Se pondrá especial cura en la correcta utilización de los cubiertos, así como el uso de la servilleta.
6. No se puede echar pan, agua o restos de comida al suelo ni a otros alumnos.
7. Después de comer, y antes de ir a los lugares asignados para el ocio, todos el alumnado tendrá que pasar por el servicio, acompañado por sus monitores///es/as, para lavarse las manos.

- Organización y comportamiento

1. En la hora de ir al comedor: el alumnado de primero, segundo y tercero de primaria será recogido por los monitores, monitoras en sus clases, se lavarán las manos e irán al

comedor. El alumnado de cuarto, quinto y sexto bajarán en su hilera en el patio e irán al soportal del patio de primaria donde estarán esperándolos los/las sedes/se monitores/se.

2. El alumnado de infantil que come en la clase, hará el mismo respecto a los hábitos de higiene.

3. Estas acciones se realizarán por orden, en fila y en silencio, bajo la supervisión de los monitores///es/as.

4. La entrada en el comedor se hará por grupos en fila, con orden, distancia y tranquilidad, sin correr, sin empujar a los compañeros/as ni gritar.

5. Los y las alumnas se sentarán en los lugares que les serán asignados, siguiendo un orden de edad aproximada. Estos lugares serán fijos, por motivos de seguridad.

6. Se tendrá que respetar todo el material y utensilios, siendo los alumnos responsables de su deterioro por mal uso.

7. Tendrán que permanecer correctamente sentados en todo momento, sin jugar ni balancear las sillas ni moverse de su lugar. No podrán levantarse. Para gritar a las monitoras, tendrán que hacerlo levantando la mano hasta ser atendidos.

8. Es muy importante comer en un ambiente tranquilo y relajado, por lo cual nunca se dirigirán a los otros gritando, sino hablando en un tono de voz adecuado. No está permitido hablar con alumnos otros mesas (por confort acústico)

9. Los y las alumnos están obligados a respetar al personal laboral (Cocinero, Monitoras,...) en los mismos términos que al profesorado del Centro: tienen que obedecerlos y seguir sus indicaciones.

- Alimentación:

1. Los y las alumnas tendrán que adaptarse al menú establecido, comiendo la cantidad que se les sirva (según las circunstancias, complexión...)

2. En caso de no poder comer algún tipo de alimento, se tendrá que aportar un Certificado Médico que lo acredite.

- Tiempo libre:

1. Cada grupo permanecerá en el lugar asignado bajo la supervisión del monitor/a y realizando la actividad programada. Ningún alumno/a podrá separarse de su grupo sin permiso.

2. No se permite la práctica de juegos peligrosos

FALTAS Y SANCIONES

El incumplimiento de algunos puntos de esta normativa supondrá una infracción y, por lo tanto, tendrá que ser sancionado. Según la menor o mayor gravedad de la infracción, se considera, como falta leve, grave o muy grave. Esta clasificación se establece en función del perjuicio que las infracciones causan al normal desarrollo de la marcha del comedor. Por todo esto, será preocupación de todos los integrantes del comedor el resolver los problemas de disciplina en un ambiente de diálogo y debate, procurando llegar a soluciones que contribuyan a evitar sanciones y crear un clima de convivencia basado en la responsabilidad personal.

1. Faltas leves

a) Se consideran faltas leves:

- *Desobedecer levemente las indicaciones del personal de cocina y comedor.
- * Entrar o salir del comedor desordenadamente.
- *Entrar en el comedor con objetos no permitidos (juguetes, libros...)
- *Levantarse del lugar sin causa justificada.
- *Cambiar de lugar sin permiso
- *No comer con corrección o no hacer uso adecuado de los utensilios (cubiertos, servilletas...)
- *Permanecer mal sentados o columpiarse en la silla.
- *Hacer ruido, gritar o hablar con alumnos otras mesas.
- *Uso inadecuado de las dependencias y material del comedor
- *Cualquier otra conducta que afecte levemente el respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

b) Sanciones:

- *Amonestación verbal al alumnado. En caso de reiteración, comunicación por escrito a los progenitores.
- *Pérdida del derecho a participar en juegos o actividades de ocio.
- *Realización de tareas relacionadas con la falta cometida.
- *Estas sanciones podrán ser impuestas por el personal del Comedor.

La acumulación de tres faltas leves dará lugar a una grave y se aplicará la sanción correspondiente.

2. Faltas graves

a) Se consideran faltas graves:

- *Falta de higiene personal
- *Faltas contra la limpieza e higiene del comedor
- *La reiteración de comportamientos que perjudican la marcha de la actividad
- *Desobedecer gravemente las indicaciones del Personal de cocina y comedor
- *Salir del comedor sin permiso de la Monitora o Monitor
- *Entrar en la cocina
- *Deteriorar a propósito o por mal uso el material propio de comedor.
- *Lanzar intencionadamente comer al suelo o a otros compañeros.
- *Actas de indisciplina, faltas de respeto, injurias y ofensas graves contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- *Agresión física muy grave contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa .Cualquier otra conducta que afecte gravemente el respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

b) Sanciones:

Cualquiera de las contempladas para las faltas leves. Además:

- **· Amonestación por escrito al alumno. Comunicación a los padres.

**· Separación permanente del grupo de referencia o de su tabla de comedor.

**· Expulsión temporal del comedor

**· Expulsión definitiva del comedor.

Estas sanciones pueden ser impuestas por la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar y serán comunicadas a los padres y madres.